



# AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

## MODIFICACION PRESUPUESTAL

### H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que el ingreso correspondiente a la aportación federal del programa PROTAR 2014 (Programa de Tratamiento de Aguas Residuales) correspondientes al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$126,705.00 (Ciento veintiséis mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.)

**SEGUNDO.-** Que el ingreso correspondiente a la aportación federal del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) correspondiente al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)

**TERCERO.-** Que los ingresos derivados de intereses generados, penalizaciones y reintegro de contratos, en el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$1,601,894.00 (Un millón seiscientos un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)

**CUARTO.-** Que el decremento de la aportación federal del Programa Hábitat 2014 es de \$2,994,441.00 (Dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

**QUINTO.-** Que el decremento de la aportación federal del Programa Rescate de Espacios Públicos 2014 es de \$3,779,092.00 (Tres millones setecientos setenta y nueve mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.)



## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,817,111,653.00 (Dos mil ochocientos diecisiete millones ciento once mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	882,203,272.00
2000	Materiales y suministros	161,573,500.00
3000	Servicios generales	472,934,126.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	489,040,039.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	128,215,029.00
6000	Inversión Pública	661,404,973.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	2,000,000.00
9000	Deuda Pública	19,740,714.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2,817,111,653.00</b>

Mérida, Yucatán, México a 5 de Enero del año 2015.

Atentamente,

  
Lic. Renán Alberto Barrera Concha  
Presidente Municipal

  
Lic. Alejandro Ivan Ruz Castro  
Secretario Municipal

  
L.A.E.T. Laura Cristina Muñoz Molina  
Subdirectora de Control Presupuestal

En suplencia de la L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita, Directora de Finanzas y Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Mérida, de acuerdo con el Oficio de designación número DFTM/1257/2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, suscrito por dicha Directora con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, y publicado en la Gaceta Municipal del 16 de diciembre de 2011.